

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la formalización del contrato de obra "Instalación de pavimento de césped artificial en el Campo de Fútbol Municipal de Montemayor" (CE 26/2017)

p. 4046

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, relativo a la exposición pública del trámite de Calificación Ambiental, solicitado para la implantación de Bar sin Cocina y sin Música, en Barriada Los Mochos, número 18

p. 4046

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, relativo a la rectificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud

p. 4046

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial Sector PP-R3 "San Antonio", relativa a ordenanzas de vallado

p. 4047

Ayuntamiento de Córdoba

Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público nombramiento como funcionarios/as de carrera en plaza/puesto de Auxiliar Administrativo/a y contratación laboral fija de 6 Auxiliares Administrativos

p. 4047

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras para la Instalación y Funcionamiento de Atracciones/Negocios durante la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2018

p. 4048

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos, relativo a la convocatoria de Ayudas a Deportistas de Hornachuelos 2017, con código 366367

p. 4048

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la formalización del contrato de obras de mejora de varios tramos de la red de saneamiento y eliminación de vertidos en el entorno del río Lucena

p. 4049

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, relativo a la delegación de funciones de Alcaldía en Concejala de la Corporación para la celebración de matrimonio civil

p. 4049

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de Policía Local

p. 4050

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso, relativo a la Convocatoria de Subvenciones para Sufragar Gastos de Estudios del Curso Escolar 2017/2018

p. 4053

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma Ochavillo del Río, relativo a la fijación de las Fiestas Locales de 2018 y días no lectivos para el curso escolar 2017/2018

p. 4053

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a procedimiento Despidos/Ceses en general 924/2017

p. 4053

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario 82/2017

p. 4054

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba**

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas de Córdoba, relativo a la delegación en el Presidente del IMAE de todas las facultades delegables del Consejo Rector en materia de contratación referida al expediente de contratación artística 2017/035 de la obra teatral "La Cantante Calva"

p. 4054

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.698/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c. Número de expediente: CE 26/2017.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Obra.
- b. Descripción: "Montemayor. Instalación de Pavimento de Césped Artificial en el Campo de Fútbol Municipal".
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 – 45212210-1.
- d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.
- e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26/06/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

289.256,20 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 289.256,20 €. Importe total: 350.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 26/09/2017.
- b. Fecha de formalización del contrato: 9/10/2017.
- c. Contratista: Jiménez y Carmona, S.A.
- d. Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 270.094,30 €. Importe total: 337.704,10 € (IVA incluido del 21%).
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 11 de octubre de 2017, el Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.601/2017

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que por D. Juan Carlos Martín Cervera, se ha solicitado trámite de Calificación Ambiental para la implantación de Bar sin Cocina y sin Música en Bda. Los Mochos, nº 18 de este municipio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995 y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del

presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, a 2 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Delegado de Urbanismo, Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.633/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«OCTAVO. ASUNTOS DE URGENCIA.

Único. Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de rectificación de la composición de la Mesa Contratación Permanente Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud. El Sr. Alcalde-Presidente motiva la inclusión por urgencia, por tener procedimientos en marcha que afectan a esta Área, por la proximidad de la Feria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros asistentes que en número de seis (6) concurren, se somete a debate y votación el asunto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA EL ÁREA DE CULTURA, POR ERROR MATERIAL.

Esta Alcaldía-Presidencia tiene delegadas, en la Junta de Gobierno Local, sus competencias en materia de contratación, en virtud de Resolución de Alcaldía número 1417/2015, de 15 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de junio de 2015.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2017, aprobó la propuesta relativa a la modificación de Mesas de Contratación de carácter permanente, teniendo en cuenta las distintas Áreas en las que se aprobó estructurar los servicios que presta este Ayuntamiento, creadas en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de junio de 2015.

Visto que, tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 166, de fecha 31 de agosto de 2017, del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2017, se ha detectado un error material en la correspondiente al Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud.

Atendido lo anterior y, sin perjuicio de que por el órgano de

contratación se nombre, en su caso, una Mesa de Contratación con carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 TRLCSP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.4 del citado Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar la composición de la mesa de contratación permanente, que se indica a continuación, que actuará en los expedientes de contratación en los que esta Junta de Gobierno Local ejerce sus competencias como órgano de contratación, por error material en la transcripción de la propuesta anterior, pasando doña Raquel Alors Reifs a ser suplente y don José Manuel Reifs Miranda a ser titular, en los términos que se indican a continuación:

A) La Mesa de Contratación nombrada con carácter permanente para el Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud queda con la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde, D. Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. D^a. Laura Bernier Pérez.

4. D. José Manuel Reifs Miranda.

5. D. Francisco Javier Martín Torres.

6. D^a. Ana Isabel Osuna Muñoz.

7. D. Juan Carlos Molina Alcántara.

8. D. Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

- D^a Raquel M^a Alors Reifs, en representación de los vocales titulares núm. 3, 4 ó 5.

- D. Orestes Muñoz Ortiz, en representación del vocal titular núm. 6.

Secretario:

D. José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

Segundo. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Carlota, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.

La Carlota 4 de septiembre de 2017. El Alcalde, Antonio Granados Miranda».

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.614/2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de El Carpio, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2017, aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial PPR3 de San Antonio en el ámbito del artículo 20 de las ordenanzas, pro-

movido por esta Administración municipal, y que es del tenor literal siguiente:

Modificación Puntual del Plan Parcial Sector PP-R3 "San Antonio", relativa a ordenanzas de vallados.

"Artículo 20. Condiciones arquitectónicas

4. Vallas

Las vallas a linderos públicos estarán compuestas por una base de 1,50 m de material sólido y opaco y hasta una altura total de 2,00 m con cerramiento ligero y transparente, acompañado con elementos vegetales. Las vallas a linderos privados se ejecutarán hasta una altura total de 2,00 m, pudiendo ser con cerramiento ligero y transparente, acompañado de elementos vegetales, o con material opaco."

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que contra el presente acuerdo se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Carpio a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Desirée Benavides Baena.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.632/2017

Por Decreto número 8211, de fecha 5 de octubre de 2017, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 903/2016, punto segundo, de fecha 7 de octubre de 2016, ha dispuesto:

Primero: Nombrar como funcionarios/as de carrera, en plaza/puesto de Auxiliar Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, a los 56 aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, que se indican a continuación, toda vez que han superado el oportuno proceso selectivo, debiendo prestar juramento o promesa y formalizar Acta de toma de posesión con efectos del día 3 de noviembre de 2017.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Romero Pérez, Inmaculada	30.815.212-L
Pérez Navarro, Sofía	30.816.292-H
Crespo Mancebo, M. Ángeles	30.547.965-D
Estévez Rojas, Miguel	30.793.725-Z
Crespo Mancebo, M. Esther	30.547.964-P
Caballero Díaz, M. Ángeles	44.356.392-H
Valdivia Arribas, Susana M	30.819.509-S
Moreno Pérez, Inmaculada	30.797.439-W
Carbonero Cano, Isabel M	80.133.423-C
González Céspedes, M. del Pilar	5.665.246-R

Bonilla López, Alfonso	30.546.603-G
Ramírez Medina, Antonio G	52.547.443-X
Castillero Maestre, M. Teresa	30.820.430-Q
Nebro Bello, M. del Carmen	30.796.975-K
Medina Cecilia, Rafael Ángel	30.530.476-T
Asencio Santacruz, Mónica	80.132.129-Z
Gutiérrez-Ravé García, Miguel J	30.509.436-M
Vázquez de la Torre Barberena, Jorge Luis	30.945.145-W
Cáliz Serrano, Miguel A.	48.872.078-E
Sánchez Gómez, Rocío	26.492.570-C
López Larrubia, Mari Carmen	44.359.544-L
Ruz Fernández, Yolanda de	30.818.495-J
Carrasco Romero, Pedro G	30.826.512-A
Girón Linares, Encarnación	44.356.056-G
Almoguera Sánchez, Laura M	44.363.068-R
Jiménez Calero, Inmaculada	30.807.710-S
Manzano Vega, Petra	1.115.391-Y
Bermúdez Sicilia, M. Eugenia	52.489.068-D
Fernández Leal, M. José	75.705.240-G
Patilla Villuendas, Juan	30.810.746-S
Serrano Arévalo, Amadora	52.139.117-A
Márquez Jiménez, Rosario Eva	74.931.033-T
Barroso Fernández, Enrique F.	30.534.911-L
Alonso Álvarez, M. Carmen	30.516.122-K
Moscoso Sánchez, José I.	44.367.418-G
Rojas Martínez, M. Teresa	30.508.586-Y
Luque Cortés, Raúl	30.789.462-Y
Jurado Gómez, Francisco	30.537.144-K
Pulido Prior, Justa M	30.538.948-P
Luna Cantador, M. José	44.372.650-S
Carrasco Lombardo, M. Dolores	28.745.115-Z
Fernández Peñín, Delia M	45.736.941-S
Navarro Delgado, M. Jesús	31.640.833-D
Rodríguez Robles, Fco. Miguel	44.355.729-E
García Lorente, Lourdes F	30.981.822-V
Ballesteros Ramírez, Ana M	30.534.378-S
Caballero Muñoz, M. Consuelo	30.536.653-J
Bajo Romero, Julián	30.528.702-C
Navarro Ureña, Ana M	44.352.037-X
Arjona Prados, M. José	34.027.801-Z
Carrillo Anaya, M. Dolores	26.000.539-M
Molina Campanario, Esmeralda	48.860.919-H
Fernández Luque, Francisca	52.352.076-M
Muñoz Vargas, M. del Carmen	30.511.714-Y
Toledano Jiménez, Araceli	30.483.020-Q
Soria Montero, Cándida	44.350.368-C

Segundo: Nombrar como personal laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo, en plaza/puesto de Auxiliar Administrativo/a del régimen laboral, con las retribuciones correspondientes al Nivel VI del Grupo B (Personal Administrativo), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Córdoba, a los 6 aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, que se indican a continuación, toda vez que han superado el oportuno proceso selectivo, debiendo formalizar contrato indefinido, con efectos del día 3 de noviembre de 2017.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
González Contreras, M. Teresa	30.520.713-N
Rosa Coto, Reyes de la	28.853.788-N
Fernández Luna, M. Dolores	14.258.862-N

Granados Martínez, Fernando	30.502.163-T
Moreno Palomas, Laura	74.914.292-A
Cárdenas Pérez, M. Carmen	28.753.000-X

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud, David Luque Peso.

Núm. 3.710/2017

Por el presente Edicto se hace público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 927/17 de 6 de octubre, se han aprobado las Bases Regulatoras para la Instalación y Funcionamiento de Atracciones/Negocios durante la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2018.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la citada convocatoria será desde el día 2 al 30 de noviembre de 2017, inclusive.

Las citadas bases se encuentran expuestas en el Tablón Municipal de Anuncios, sito en c/ Capitulares, 1 y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayuncordoba.es).

Córdoba, 9 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad, Carmen González Escalante.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.714/2017

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE HORNACHUELOS 2017 BDNS (Identif.): 366367

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEPORTISTAS DE HORNACHUELOS PARA EL AÑO 2017
Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2017/1021, de fecha 11/10/2017, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de ayudas para Deportistas de Hornachuelos año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://webpub3.igae.minhafp.gob.es/teseonet/publicacion/gestion/nuevo?idcov=567915>.

Primero. Beneficiarios:

Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en estas Bases, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Se añade como Anexo II, modelo de "Declaración Responsable", en el caso de que se haya o no obtenido otras ayudas para la práctica deportiva durante la temporada 2016/2017.

Haber cumplido los compromisos y obligaciones derivadas de

la concesión de ayudas, en el caso de haber sido beneficiario de becas deportivas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos en convocatorias anteriores.

Tener carácter de deportista con nivel nacional o internacional, excluidos los que participen en modalidades deportivas de práctica colectiva.

Deportistas con nivel internacional (todos aquellos deportistas que hayan participado en competiciones federadas a nivel internacional) o deportistas con nivel nacional (todos aquellos deportistas que hayan participado en competiciones federadas a nivel nacional).

Deportistas empadronados y con residencia efectiva en el término municipal de Hornachuelos, con anterioridad al 1 de enero de 2016.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta Convocatoria es la concesión de subvenciones en materia de Deporte otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, cuya entrega está sujeta a la realización, por parte de los participantes, de un conjunto de actividades deportivas durante la temporada 2016-2017, ya realizadas o por realizar.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases de la Convocatoria para Ayudas a Deportistas de Hornachuelos Año 2017 y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en la Bases Séptima y Octava de la Convocatoria.

En Hornachuelos, a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M^a del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.600/2017

Anuncio de Formalización del Contrato de Obras de Mejora de Varios Tramos de la Red de Saneamiento y Eliminación de Vertidos en el Entorno del Río Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-06/17.

d) Perfil del contratante:

www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Mejora de varios tramos de la red de saneamiento y eliminación de vertidos en el entorno del río Lucena.

c) CPV: 45232410-9.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de abril de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

329.650,18 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 329.650,18 más IVA. Importe total: 398.876,72 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 4 de octubre de 2017.

c) Contratista: Viguecons Estévez, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 215.063,78 euros, más IVA. Importe total: 260.227,17 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ampliación del plazo de garantía en dos años, sobre el mínimo de un año establecido.

Lucena a 5 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.611/2017

Por resolución nº 2017/1742 la Sra. Alcaldesa, con fecha 29 de septiembre de 2017, resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Antonio José Ortuño Calleja y D^a. Manuela Molina Cepas y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 7 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos Municipal, en la Concejala de esta Corporación doña Ana María Fernández Madueño.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma doña Ana María Romero Obrero, en Montoro a fecha y firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Núm. 3.615/2017

Por resolución nº 2017/1743 la Sra. Alcaldesa, con fecha 29 de septiembre de 2017, resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. José González López y D^a. Teresa Benítez Notario y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 21 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos Municipal, en la Concejala de esta Corporación doña Rafaela Ávila de la Rosa.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma doña Ana María Romero Obrero, en Montoro a fecha y firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.718/2017

Con fecha 11 de octubre de 2017 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto nº 2473 por el que se aprueba lista definitiva del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes en la plantilla, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación, que literalmente dice:

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2041 de fecha 28 de agosto de 2017, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes en la plantilla, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 168, de fecha 4 de septiembre de 2017.

Resultando que el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes finalizó el día 18 de septiembre de 2017, examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 1009, de fecha 20 de abril de 2017 y de conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 1041, de fecha 21 de abril de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de las pruebas selectivas, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, del artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, siendo los motivos de exclusión los que se indican:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
1 Agredano Contreras, José	256H
2 Aguilar Sánchez, Diego	598C
3 Alba Rando, Rafael	422Y
4 Alcaide López, José	970T
5 Alcaraz Rodríguez, Alejandro	145Z
6 Alemany Espejo, Pablo Jesús	078P
7 Alguacil Delgado, Salvador	007Z
8 Almarcha Florido, Jonatan	502B
9 Álvarez Vidal, José Antonio	701Z
10 Amaya Mateo, Diego	309Z
11 Angulo Santiago, Adrián	318B
12 Anta Quintana, José Manuel	185J
13 Aranda Pareja, Inmaculada	405A
14 Arcas Moro, Alberto	849D
15 Arcos Ordóñez, Antonio	402H
16 Arias Ureña, Marcos	599W
17 Armenteros Cañete, Sergio	177F
18 Arroyo Amaro, Manuel	911X
19 Arroyo Martínez, Pedro José	072V
20 Baena Trespalacios, Pedro Ignacio	231G
21 Balboa Jiménez, Santiago	904D
22 Bancalero Romero, Pedro Luis	877J
23 Baró Virues, Raquel	821B
24 Barrera Vázquez, José María	496N
25 Benítez Alonso, Alma María	084Q
26 Bernal Pinto, Juan Carlos	529T
27 Bernálvez Ruiz de Arévalo, Víctor Manuel	424Z
28 Blancat Castilla, Miguel Ángel	939B
29 Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús	025Y
30 Burguillos Tejero, Teodoro	453S
31 Bustos Bustos, Carmen	246D
32 Caballero González, Pablo	562Q
33 Cadenas Gutiérrez, Raúl	065S
34 Calero Cañizares, Jesús	016M
35 Callejón Arenas, Miguel Jesús	147K
36 Camacho Castro, Jonatan	283T
37 Cano Osuna, Rafael	494V
38 Caño Casado, Daniel	784D
39 Capel Campoy, Juan Manuel	180V
40 Carmona Alba, José Antonio	261E
41 Carnerero Pedrosa, Francisca	283J
42 Carvajal Cabello, Gracia María	786G
43 Castilla Jiménez, Pablo	711D
44 Castillo Rueda, Jorge	248R
45 Castillo Vázquez, Álvaro	270L
46 Cejas Rivas, Antonio Jesús	836M
47 Cervilla Tello, Javier	117Q
48 Chacón Aranda, José Carlos	472D
49 Conde Velázquez, Francisco Javier	187F
50 Contreras Arroyo, Manuel	401W
51 Cordero Castilla, Juan Manuel	962G
52 Córdoba Aguilera, José Alberto	103R
53 Correa Suárez, José Antonio	058F
54 Cortés Hernández, María Inmaculada	312S
55 Cosano Ariza, Domingo Jesús	655S
56 Crespo Osuna, Antonio Jesús	379Z
57 Crooke Moreno, Jacobo Francisco	094S
58 Cruz Felices, Alejandro José	065J
59 Cueva Fernández, Manuel	476E

60 De Gabriel Molina, Luis	589A	120 Herráiz Castaño, Francisco Jesús	183D
61 Delgado Fontiveros, José	318L	121 Higuera Sutil, Antonio Manuel	086Z
62 Delgado Luque, María del Carmen	723K	122 Hinojosa Muriel, María Francisca	920K
63 Delgado Ráez, Cristóbal	606Y	123 Ibáñez Díaz, María Cristina	249H
64 Del Olmo Moral, Joaquín	224H	124 Infante Ríos, David	251J
65 Diz Alba, Sergio	928Y	125 Jiménez Núñez, Eduardo	819N
66 Duarte Sánchez, Manuel Jesús	297S	126 Jiménez Rodríguez, Sergio	406Q
67 Durán García, David	433Y	127 Jiménez Sánchez, José Antonio	639J
68 Escobedo Huertas, Alberto Julio	345Z	128 Lama Molina, Manuel	251N
69 España González, Jorge	951F	129 Lazo Roldán, Álvaro	950A
70 Espino Fernández, Juan Francisco	416P	130 Linares Catela, David	106E
71 Estepa Moreno, José Manuel	769Q	131 Lobo Arcos, Juan José	375E
72 Estudillo Orellana, José Manuel	783R	132 López Abril, José	590C
73 Expósito Pelado, Amador	992Y	133 López Álvarez, Daniel	190X
74 Extremera Robles, María Concepción	987R	134 López Cañizares, David	688B
75 Fajardo Aranda, Eloy	379S	135 López González, Tomás	750V
76 Fernández Blanco, Francisco José	344X	136 López Jiménez, Alberto	648K
77 Fernández Camacho, Miguel Ángel	848C	137 López López, Antonio	756M
78 Fernández Granada, Francisco Javier	118T	138 López Rodríguez, José Antonio	391Z
79 Fernández Pérez, Eva María	827Y	139 López Solera, José Carlos	520F
80 Fernández Santos, María del Carmen	489X	140 Lora Castilla, María Jesús	478J
81 Ferrer Torrico, Juan José	266X	141 Losada Prados, Alberto	151L
82 Figueroa Gordillo, Aurora	884G	142 Lozano Lozano, Santiago	185N
83 Flores Barrantes, Andrés	158W	143 Luengo Bajo, Juan Carlos	226V
84 Flores Jerez, Guillermo Jesús	024D	144 Luna Arroyo, David	231A
85 Flores Ortega, Antonio Ignacio	852A	145 Lupión Díaz, Rubén	002K
86 Fuentes Pozo, Nuria	670F	146 Luque Villatoro, Francisco Javier	167P
87 Funes Pérez, Daniel	791Z	147 Madroñal Mancheño, Francisco Agustín	855A
88 Galán Domínguez, Manuel Joaquín	884C	148 Márquez Leal, Alejandro	607Z
89 Galiano Latorre, Antonio	944H	149 Márquez López, Antonio	609Z
90 Gallardo Reyes, David	070H	150 Martel García, Ignacio Joaquín	187H
91 Gallego Fernández, Pablo	572P	151 Martín Barrera, José Enrique	787M
92 Gálvez Fernández José Ángel	337R	152 Martín Sánchez, Noelia	372V
93 Gálvez Ligeró, Desirée	790P	153 Martín Siendones, Carlos	564C
94 García Caballero, Javier	425R	154 Martínez García, Alejandro	702C
95 García Cabello, Antonio Eduardo	252R	155 Martínez Valenzuela, Alejandro	128D
96 García Castañares, Juliana	571E	156 Martos Navarro, José Manuel	169B
97 García Correa, Cristina	378D	157 Medina Amorós, Alejandro	560K
98 García Espinosa, Natalia	083K	158 Medina Lorente, Ana María	282F
99 García Fernández, Rubén	359W	159 Medina Mendoza, Roberto	186Y
100 García Garceso, Manuel	377X	160 Méndez Rodríguez, José Manuel	702R
101 García Gómez, Francisco José	567Z	161 Mérida Camacho, José	247P
102 García Leiva, José Manuel	204L	162 Mesa Maldonado, Agustín	557Z
103 García Raya, Daniel	272Y	163 Mesa Ostos, Rafael	669S
104 García Retortillo, David	733E	164 Molero Calderón, Lidia	148D
105 Giardin González, Juan Carlos	504L	165 Molina Velasco, José David	053Q
106 Gil González, Javier Alejandro	733E	166 Molina Zamora, Rafael	810D
107 Gil Montilla, María José	902E	167 Molinero Fernández, Alicia	204G
108 Gil Morón, Antonio Jesús	299P	168 Monteagudo Lluch, Tania	160J
109 Gómez Garcés, Francisco	969N	169 Morales Gómez, Raúl Miguel	139L
110 Gómez Paredes, Álvaro	831S	170 Morales López, Juan Manuel	269X
111 González Haba Moro, María del Pilar	831A	171 Morales Navarro, Ángel José	366D
112 González Orea, José Steve	499S	172 Morcillo Frías, José Miguel	115T
113 Guerra Gil, Juan Diego	820N	173 Moreno Castro, Rafael	375K
114 Guerrero Humánez, Miguel Ángel	171K	174 Moreno Pérez, Javier	834C
115 Gutiérrez Gallego, Alberto	789R	175 Moreno Riscos, Tamara	725D
116 Gutiérrez Gil, Joaquín	842L	176 Moreno Romero, María José	767V
117 Guitiérrez Leal, Lourdes	584L	177 Morillas Cruz, Sergio	522S
118 Hernández García, Víctor	042Y	178 Muñoz Puig, Miguel Ángel	055Q
119 Hernández Moreno, Javier	175S	179 Muñoz Silva, José	566V

180 Muñoz Talavera, Javier	136M	240 Ruz Franco, Abel	953J
181 Navarro Poveda, Daniel	419A	241 Sánchez Gutiérrez, Alejandro	961G
182 Nieto Sandubete, Javier	254E	242 Sánchez Luján, Águeda	965A
183 Olmo Guerrero, Miguel	673P	243 Sánchez Muñoz, Francisco Jesús	473B
184 Ordóñez Fernández, José Antonio	398V	244 Sánchez Porras, David	759Q
185 Ortega Jiménez, Raquel	427N	245 Sánchez Robles, Francisco	511K
186 Ortiz García, Miguel	382C	246 Serrano Montilla, Alberto	310G
187 Pacheco Ramírez, Cristóbal Jesús	463Y	247 Silva Matarranz, Daniel	523K
188 Pacheco Sánchez, Sergio	562G	248 Simón Montero, Alejandro	281Q
189 Páez Castro, Jonathan Andrés	630P	249 Solano Fernández, Jesús	026D
190 Palma Almuedo, Francisco	654Q	250 Solís Rodríguez, Eugenio	138Q
191 Panadero López, Gustavo Rafael	258N	251 Soto Bonilla, Julio Alberto	100M
192 Parejo Rubio, Juan Rafael	955R	252 Toledano Salas, Samuel	391B
193 Parra Domínguez, Antonio José	749Q	253 Toro Martínez, Francisco Javier	005Y
194 Pavón García, Rafael Carlos	677J	254 Torres Palacios, Aníbal	968T
195 Pedrajas Molina, Manuel Ángel	874A	255 Tirado Ramos, Daniel	590T
196 Pedraza Dones, Vanesa	484X	256 Travesedo Dobarganes, Sergio	561W
197 Pérez García, Elena	712W	257 Triano Castellano, Daniel	537K
198 Pérez García, José Manuel	260E	258 Úbeda Algaba, José Carlos	269G
199 Pérez Jarilla, Salvador	615Q	259 Vaquero Prados, Daniel	873P
200 Pérez Navarro, David	413G	260 Vargas López, José Ignacio	892L
201 Pineda García, Jesús	586H	261 Vera Muñoz, Sergio	346D
202 Pino Montilla, David	624F	262 Vergara Romero, María Jesús	459Y
203 Piña Martínez, Alfonso	178F	263 Vinuesa Ortega, María Jesús	768T
204 Pozo Negrón, Francisco	866L	264 Zumaquero Mayor, Daniel	060H
205 Pradas Tirado, Andrés	696H		
206 Prieto Amador, Antonio Manuel	891N		
207 Prieto García, Juan de Dios	462S		
208 Puerto Pérez, Mario	027M		
209 Pulido Jiménez, Francisco José	622P		
210 Rahouni Essathy, Hahza	289A		
211 Ramírez Lizarte, Lorenzo	149G		
212 Ramírez López, César	979E		
213 Ramírez Marqués, Antonio	463Y		
214 Ramos Pozo, Cristian	788N		
215 Raposo Fernández, María Dolores	947M		
216 Raya Sereno, Manuel	602C		
217 Repiso Ruiz, Miguel Ángel	813F		
218 Rey Anaya, Miguel Ángel	688M		
219 Rey Caballero, Ramón	349K		
220 Reyes Rodríguez, Antonio Manuel	382B		
221 Rincón Molina, Ismael	306C		
222 Rivero González, Raúl	193J		
223 Rodríguez García, Cristina	789L		
224 Rodríguez López, José Antonio	688C		
225 Rodríguez Moreno, Javier	377V		
226 Rodríguez Nadales, Ángel Miguel	712A		
227 Rodríguez Ruiz, Antonio	707M		
228 Rodríguez Ruiz, Antonio José	128R		
229 Rodríguez Ruiz, Jesús	708Y		
230 Rodríguez Sánchez-Noriega, José Manuel	302S		
231 Rodríguez Suárez, Alberto Jesús	449M		
232 Roldán Aranda, Antonio Miguel	726F		
233 Romero Sacristán, José Luis	358R		
234 Rubiales Salazar, Juan Manuel	628S		
235 Ruiz Carrillo, Juan	591P		
236 Ruiz Estrada, Francisco Javier	049C		
237 Ruiz León, Juan José	255Z		
238 Rus Duro, Alejandro	672S		
239 Rute Fernández, José Luis	980E		

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1	Angulo González, María Dolores	733C	10
2	Cabello Puertas, Luis Miguel	103Q	1, 2, 9
3	Cueto Criado, Alberto	432F	12
4	Dobao Mengual, Sara	639K	2, 3, 6, 7, 8, 9
5	Fernández Bacas, Antonio Manuel	538E	14
6	Fernández Bautista, José Vicente	009T	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
7	García del Pino, Antonio	859C	3, 4, 10
8	Gómez Caballero, Felipe	709J	1, 2, 9
9	Gómez Hernández, Enrique	739N	1, 2, 6, 7, 8, 9
10	López Sánchez, Antonio José	756Z	3, 4, 9
11	Naranja García, Jacobo José	098M	2, 3, 6, 7, 8, 9
12	Pacheco Granados, Antonio José	277T	1, 2, 9
13	Palenzuela García, Jenifer	574E	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9
14	Pedrosa González, Francisco Javier	797Y	3, 4
15	Pérez López, José	511M	3, 4, 10
16	Rodríguez Díaz, Daniel	845Q	9
17	Rodríguez Pérez, David	584V	4, 10
18	Sánchez Macías, Rafael	953F	13
19	Sánchez Pérez, Javier	518H	1, 4, 11, 12
20	Talavera Santiago, Manuel Jesús	126Z	12
21	Terrero Iguíño, Adrián	821T	3, 4, 6, 7, 8, 11
22	Valle Sánchez, José Manuel	070A	15

1. No aporta copia compulsada del DNI.
2. No aporta copia compulsada del permiso de conducir.
3. Presenta copia del DNI sin compulsar.
4. Presenta copia del permiso de conducir sin compulsar.
5. No presenta resguardo acreditativo del pago de tasas.
6. No aporta compromiso al que se refiere la letra d) de la Base 3.
7. No aporta compromiso al que se refiere la letra f) de la Base 3.
8. No aporta compromiso al que se refiere la letra h) de la Base 3.
9. No aporta la titulación exigida debidamente compulsada.
10. Presenta la titulación exigida sin compulsar.
11. Aporta documentación acreditativa de la titulación exigida sin compulsar.
12. No aporta título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o haber superado al menos 15 créditos de los estudios universitarios.
13. No está en posesión del permiso de conducir de la clase A2.

14. Presentación extemporánea de la instancia de participación.

15. No acredita debidamente el cumplimiento del requisito de titulación conforme a la Base 3. e) y al artículo 5 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. La realización de la primera prueba "prueba de velocidad", correspondiente al primer ejercicio "aptitud física", se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2017, a las 09:30 horas, en el Campo de Fútbol "Juan Félix Montes", sito en Calle Juan Caballero Abuelo de La Banda s/n, de Rute (Córdoba), para lo cual quedan convocados todos los aspirantes admitidos, debiendo ir provistos de la documentación identificativa y certificado médico conforme a lo dispuesto en la Base octava.

Tercero. Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la fecha de convocatoria para el primer ejercicio. Una vez iniciada la celebración de las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de las mismas se efectuará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y a nivel meramente informativo, en la sede electrónica y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

Cuarto. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a título meramente informativo.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional. En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Rute a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.631/2017

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), con fecha 22 de septiembre de 2017, se convoca para el ejercicio 2017 la concesión de subvenciones para sufragar gastos, que al inicio del Curso Académico ocasiona a las familias con motivo de la adquisición de libros de texto, matrícula y residencia por causa del estudio cursado. La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas al Estudio, publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 87,

de fecha 10 de mayo de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes -en modelo aprobado-, será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Viso a 6 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 3.701/2017

En la localidad de Ochavillo del Río, del día 22 de julio de 2017, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero: Fijar como fiestas locales de Ochavillo del Río para el año 2018 los siguientes días:

- 14 de febrero (Miércoles de Ceniza).
- 3 de junio (Aniversario de Constitución de la E.L.A.).

Segundo: Fijar como días no lectivos para el curso escolar 2017/2018 del C.E.I.P. Público Fernández Grilo de esta localidad los siguientes días:

- 14 de febrero (Fiesta local: Miércoles de Ceniza, día de la Harina).
- 25 de mayo.
- 27 de abril (debido a que el 3 de junio, Aniversario de Constitución de la E.L.A., coincide con un sábado).

Es por lo que se publica para general conocimiento.

Ochavillo del Río a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta de la Entidad Local Autónoma, Aroa Moro Bolance.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.695/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 924/2017. Negociado: JR

De: D^a. Inmaculada Morales Sánchez

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Inresur Gas S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 924/2017, se ha acordado citar a Inresur Gas S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2017, a las 11:45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inresur Gas S.L., así como a su Administrador Único o representante, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.692/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 82/2017. Negociado:
MC

De: D. Óscar Fernández Orozco

Abogada: D^a Lucía Vargas Baena

Contra: ADECCO T.T.S.A. Empresa de Trabajo Temporal, Axa Aurora Ibérica S.A. de Seguros y Reaseguros, Groupama y Plastienvase S.L.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en Procedimiento Ordinario núm. 82/2017, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba y su provincia, a instancia de D. Óscar Fernández Orozco contra ADECCO T.T.S.A. Empresa de Trabajo Temporal, Axa Aurora Ibérica S.A. de Seguros y Reaseguros, Groupama y Plastienvase S.L., se acuerda comunicar a Groupama que los actos de juicio y/o conciliación señalados en las actuaciones para el día 25 de octubre de 2017, a las 11,30 horas, se celebrarán en la Ciudad de la Justicia de Córdoba, Juzgado de lo Social N^o 4, Calle Isla Mallorca, s/n, Planta 1^a, Bloque A y en la Sala de Vistas 17. Asimismo se le advierte que previamente a los actos convocados, deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado en el domicilio indicado a los efectos de llevar a cabo la Conciliación y preceptiva del artículo 84 de la LRJS, sirviendo la presente de notificación y citación igualmente para el represen-

tante legal de Groupama, manteniéndose los apercibimientos contenidos en la anterior cédula.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Groupama y a su representante legal, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de notificación y citación que se publicará en el Boletín Oficial de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 28 de septiembre del 2017. La Letrada de la Administración de Justicia, María Francisca Trujillo Guiote.

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de las Artes Escénicas
Gran Teatro
Córdoba**

Núm. 3.712/2017

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMAE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2017:

Primero. Delegar en el Presidente del IMAE, todas las facultades delegables del Consejo Rector en materia de contratación referida al Expediente de contratación artística 2017/035 de la obra teatral "La Cantante Calva", a celebrar en el Gran Teatro los días 27 y 28 de diciembre de 2017, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del referido contrato.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del IMAE, David Luque Peso.